

Número Área	Nombre	Provincia	Municipios	X		Y
7	Fisterra	A Coruña	Fisterra Cee Corcubiión	1	0.484.816	4.759.750
				2	0.484.816	4.750.928
				3	0.482.781	4.750.928
				4	0.482.294	4.751.270
				5	0.478.160	4.746.630
				6	0.475.060	4.746.870
				7	0.475.500	4.762.500
8	Xestoso	A Coruña	Monfero Irixoa Aranga	1	0.578.170	4.801.471
				2	0.583.698	4.801.471
				3	0.584.871	4.800.376
				4	0.585.000	4.789.850
				5	0.579.353	4.790.000
9	Perrol	A Coruña	Cabana Coristanco	1	0.514.300	4.786.000
				2	0.521.910	4.784.220
				3	0.521.910	4.774.000
				4	0.518.000	4.778.000
				5	0.512.500	4.778.000
				6	0.509.000	4.779.500
				7	0.509.000	4.786.000
10	Bocelo	A Coruña	Boimorto Sobrado Toques Melide	1	0.571.400	4.765.300
				2	0.582.200	4.765.100
				3	0.582.400	4.756.800
				4	0.571.500	4.757.100
11	Xiabre	Pontevedra	Caldas de Reis Catoira Vilagarcía de Arousa	1	0.521.000	4.721.590
				2	0.527.580	4.722.000
				3	0.527.000	4.717.350
				4	0.521.000	4.717.270
12	Frouceira	Lugo	Alfoz Mondoñedo Lourenzá Barreiros Foz	1	0.641.300	4.822.624
				2	0.638.332	4.824.180
				3	0.635.592	4.824.629
				4	0.632.623	4.824.629
				5	0.632.623	4.821.389
				6	0.632.620	4.817.688
				7	0.641.300	4.817.688
13	Salgueirón	Pontevedra	Soutomaior Redondela Mos Pazos de Borbén Pontearreas	1	0.533.212	4.688.970
				2	0.539.930	4.688.970
				3	0.540.000	4.677.710
				4	0.532.560	4.677.710

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—7.747.

Anuncio de información pública de la Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico Serra de Meira», promovido por «Gamesa Energía, Sociedad Anónima» (expediente número 044-EOL).

Por Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de evaluación de efectos ambientales para Galicia; artículos 53

y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente según lo establecido en la disposición transitoria primera de dicha Ley, en relación con la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración

de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico Serra de Meira, con las siguientes características:

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña).

Situación: Ayuntamientos de Meira e Ribeira do Piquín (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.642.500,000; 4.790.000,000).
V2 (0.642.000,000; 4.789.000,000).
V3 (0.642.350,000; 4.789.000,000).
V4 (0.642.350,000; 4.788.000,000).
V5 (0.643.000,000; 4.786.000,000).
V6 (0.643.250,000; 4.784.000,000).
V7 (0.644.000,000; 4.783.000,000).
V8 (0.644.500,000; 4.782.000,000).
V9 (0.643.500,000; 4.782.500,000).
V10 (0.643.500,000; 4.781.500,000).
V11 (0.643.000,000; 4.782.000,000).
V12 (0.643.000,000; 4.783.000,000).
V13 (0.642.400,000; 4.784.000,000).
V14 (0.641.700,000; 4.788.000,000).
V15 (0.641.700,000; 4.789.000,000).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 58.
Potencia nominal unitaria: 850 kW.
Potencia total instalada: 49,3 MW.
Tipo de aerogenerador: G-58.
Producción neta anual estimada: 112.545 MWh/año.
Presupuesto total: 30.601.840,59 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

58 aerogeneradores tipo G-58 de 850 kW de potencia nominal unitaria.

58 centros de transformación de 900 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente armamento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV.

Subestación transformadora 20/132 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico de Serra de Meira, compuesta por un transformador principal 20/132 kV de 40/53 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,42 kV de 50 kVA de potencia nominal, con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a predios particulares:

(SE) Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

(SP) Servidumbre de paso que implica la construcción de caminos y canalizaciones subterráneas con las siguientes limitaciones de dominio permanentes:

Derecho de libre paso o acceso de personal y equipamientos para la construcción, montaje, supervisión y vigilancia, conservación o reparación de las instalaciones.

Servidumbre de paso subterráneo comprendiendo la ocupación del subsuelo por las líneas eléctricas subterráneas alojadas en las zanjas.

(SV) Superficie de vuelo.

(SV) Servidumbre de vuelo de las palas de los aerogeneradores.

(PE) Superficie de protección eólica afectada por la siguiente limitación de dominio:

Prohibición de situar obstáculos de altura superior a 10 metros (construcciones, árboles, postes y otros).

(OT) Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo de dieciocho meses.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen oídos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo, ronda de Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 18 de febrero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—7.499.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación 30.549, «Rambla del Agua».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.549, «Rambla del Agua», Sección C, 40, Guadix (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de febrero de 2002.—El Delegado provincial.—7.557.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 4 de marzo de 2002, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2000/36-11-A-1274. Autovía Sax-Castalla (Alicante). Términos municipales de Sax, Biar, Castalla, Onil y Cañada».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/1999, de 30 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto, con fecha 29 de octubre de 1999. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica el día 12 de marzo

de 2002, en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «El Mundo» (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Sax.

Día: 2 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 3 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 4 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 9 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 10 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 11 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 15 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Lugar: Ayuntamiento de Biar.

Día: 16 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 17 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Lugar: Ayuntamiento de Castalla.

Día: 18 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 22 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 23 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 24 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 25 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 29 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Lugar: Ayuntamiento de Onil.

Día: 30 de abril de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 2 de mayo de 2002. Hora: De diez a quince.

Día: 6 de mayo de 2002. Hora: De diez a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Cañada.

Día: 6 de mayo de 2002. Hora: De catorce treinta a quince.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono 965 93 40 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 4 de marzo de 2002.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—8.394.

Resolución de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de marzo de 2002, por la que se somete a información pública del «Proyecto básico de las actuaciones de supresión del paso a nivel ALG-2, en el punto kilométrico 47,763 de la línea 1 de FGV Valencia-Villanueva de Castellón, en el término municipal del Alginet (Valencia)».

Aprobado técnicamente por Resolución de 28 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el «Proyecto básico de las actuaciones de supresión del paso a nivel ALG-2, en el punto kilométri-

co 47,763 de la línea 1 de FGV Valencia-Villanueva de Castellón, en el término municipal del Alginet (Valencia)», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 37/1996, del Gobierno Valenciano, sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones oportunas sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia.

Valencia, 5 de marzo de 2002.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—8.375.

Anuncio de la Consellería de Innovación y Competitividad, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la solitud del permiso de investigación nombrado «El Baladrar» número 2871.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2871. El Baladrar. Sección C). 6. Fanzara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 18 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—7.590.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de febrero de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Acondicionamiento de la carretera M-600 a las urbanizaciones de Valdemorillo. Tramo: Carretera M-510, a urbanización «Montemorillo»». Clave I-SV-238, en el término municipal de Valdemorillo (Madrid), promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2002 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación «Acondicionamiento de la carretera M-600, a las urbanizaciones de Valdemorillo. Tramo: Carretera M-510, a urbanización «Montemorillo»», en el término municipal de Valdemorillo (Madrid).

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar los días 12 y 13 de marzo de 2002 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto,